



INFORME: JÓVENES EN DIFICULTAD

Plan integral para la infancia y adolescencia 1999-2003

María Teresa Patiño Lafuente

Jefa de Servicio de atención a la infancia. Consejería de Bienestar Social

La preocupación y la atención a los más pequeños de la comunidad es sin ningún género de duda uno de los indicadores del desarrollo de una sociedad moderna.

Históricamente los niños y adolescentes, hasta hace muy pocos años, no eran considerados como personas, eran más una propiedad de los padres, más un objeto que un sujeto de derecho, sus opiniones no se tomaban en consideración, ni se les oía ni escuchaba, basta recordar lo que en algún momento de nuestra infancia hemos oído: "Los niños hablan cuando las gallinas hacen pis".

Afortunadamente, las legislaciones de los últimos años, y en especial la española con la llegada de la democracia,

han hecho que esta situación haya cambiado sustancialmente. La Convención de los Derechos de los Niños aprobada en 1989 por la ONU, y de la que este año celebramos el X aniversario, constituye un hito histórico en el reconocimiento y la promoción de los derechos de la infancia. La concienciación de la comunidad internacional ha sido grande, sólo dos países no han ratificado la misma de los 193 integrantes de la Asamblea.

Pero todos sabemos que las declaraciones universales, las leyes y en definitiva las normas se infringen y, en especial, las que se refieren a uno de los colectivos más vulnerables de nues-



«Pareja más luna», de Ana Agudo.

tra comunidad. Ahí es donde debe estar la sociedad en general y los poderes públicos en particular como vigilantes y defensores de los más indefensos, de los que todavía no votan, de los que creemos que no crean opinión, de los que constituyen en definitiva nuestro futuro.

Los problemas de la infancia son un reflejo de los problemas sociales, económicos e incluso éticos inherentes a la sociedad, de los que los niños y las niñas son parte integrante. En este momento, la globalización de la economía, la supresión de las fronteras, la introducción de nuevas tecnologías y un largo etc., nos enfrentan a nuevos problemas, tales como los niños refugiados, emigrantes, sin "techo", que

nos obligan a dar respuestas diferentes.

La Europa del siglo XXI se plantea que el desarrollo económico, social, político y cultural de la Unión Europea depende de que 90 millones de niños y niñas consigan desarrollar su potencial. Se verán más afectados que ningún otro colectivo por las decisiones que se tomen en la actualidad. Por tanto, se merecen que se les preste atención como ciudadanos activos de la Europa de hoy. A la hora de diseñar políticas de infancia se debería tener en cuenta las siguientes premisas:

—Escuchar a los niños, niñas y adolescentes e implicarles en la toma de decisiones.

RESUMEN:

La autora, desde su responsabilidad en el área de atención a la infancia en la Junta de Castilla-La Mancha, parte del principio de Olof Palme según el cual "lo único que nos vincula con el futuro es la infancia", para exponer el contexto en el que surge este Plan Integral que pretende, entre otras cosas, implicar a los niños/as y adolescentes en la toma de decisiones; fomentar que se compartan los intereses de infancia y adolescencia e invertir más en políticas integrales para estos importantes sectores sociales. Ofrece después los objetivos más detallados del Plan, su estructura y las siete áreas en que se ha dividido, con sus principales objetivos generales.

- Animar para que se conviertan en sujetos activos y responsables
- Fomentar las buenas prácticas para que compartan los derechos e intereses de la infancia.
- Invertir más en infancia, es decir, aumentar las dotaciones presupuestarias.

Tener en cuenta a los niños

Vienen al caso las palabras de Adam Ingman, Ministro de la Oficina de Irlanda del Norte, en la Conferencia de Euronet "Active Voice, Children Choices" mayo de 199: "Los niños constituyen la quinta parte de la población europea, una proporción significativa. Sin embargo, sus puntos de vista pocas veces se demandan y generalmente no se les anima a participar en los procesos políticos. Los adultos suelen descartar sus opiniones porque no tienen poder económico o de voto".

¿Planes Integrales?, ¿Plan de Familia?, ¿de Discapacitados?, ¿de Mujer?. Qué furor le ha dado a las administraciones públicas por realizar así la planificación. El cambio de cultura que se está produciendo en las propias administraciones, la metodología de trabajo empleados con criterios de dar más satisfacción y resolver las demandas de los clientes, que en definitiva son los que mandan, la introducción de criterios empresariales en la administración, la necesidad de coordinación entre los diferentes departamentos, la optimización de los recursos públicos, ha provocado un planteamiento distinto: Abordar los problemas de los diferentes colectivos desde una forma integral, es decir, dar respuestas globales y no parceladas a las necesidades de los diferentes colectivos, constituyendo uno de los retos más importantes en las políticas de bienestar social.

El propósito principal del Plan de Infancia y Adolescencia de Castilla La Mancha desarrolla una visión de futuro de la política de infancia en nuestra comunidad, donde los intereses de la misma se toman en cuenta y donde ella puede ayudar a encontrar soluciones.

El Plan está basado en los valores y principios de la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas y en la adopción de medidas para proteger a la infancia y satisfacer sus necesidades, a la vez, que prevé la participación de la misma como agente activo de la sociedad.

Merece la pena destacar de este primer Plan Integral que contiene los componentes necesarios para definir una política de infancia siguiendo las recomendaciones y directrices de la Unión Europea, entre las que quiero destacar:

- Búsqueda del interés superior de los niños y adolescentes.
- Generación de una coordinación global de las políticas de infancia, basada en una amplia labor multidisciplinar e interdepartamental que aúnen estrategias de trabajo.
- Aumento de los presupuestos destinados a la infancia, asegurando una distribución equitativa y garantizando el principio de igualdad de oportunidades.
- Fomento de la participación de la infancia en general y en concreto en la toma de decisiones.
- Implicación de una recogida sistemática de la información sobre la infancia de manera que se identifiquen sus necesidades y las respuestas a las mismas.
- Centralización en unas áreas específicas como son la salud, la educación, la promoción, la protección de los menores, sin olvidar otras como el medio ambiente, el urbanismo, los medios de comunicación etc.

En resumen, el objetivo último del Plan es aumentar la calidad de vida de la población menor de edad y de aquellos jóve-

nes mayores de edad sobre los que se ha ejercido alguna medida administrativa o judicial.

Estructura del Plan

El Plan se estructura en siete áreas diferenciadas, que contienen cada una de ellas, distintos programas, con objetivos generales y específicos que desarrollan las acciones necesarias para alcanzar los objetivos diseñados. Igualmente se indican los organismos responsables de cada acción, así como los mecanismos de coordinación, la temporalización y la evaluación.

El primer área llamada de Promoción de la Infancia y Adolescencia, se refiere al conjunto de programas y actuaciones que potencian la participación de la infancia en situaciones y decisiones que le afectan como grupo. Sensibilizar a la sociedad afín de que conozcan la realidad de la misma y facilitar acciones de colaboración ciudadana. Así como las políticas activas que se deben realizar desde la Administración.

El área de socialización familiar y tiempo libre, abarca actuaciones encaminadas a conseguir apoyo a los grupos familiares, dar respuesta a las necesidades familiares en ámbitos como el afectivo y el sociocultural, al igual que la utilización del ocio y tiempo libre desde una perspectiva de infancia.

El área de salud, intenta superar el concepto clásico de ausencia de enfermedad para garantizar el bienestar físico, psíquico y social desde el punto de vista de la salud y de la infancia en particular.

El área de educación contiene acciones encaminadas a dar respuesta desde los centros escolares a las nuevas demandas sociales. Así se habla de optimizar la oferta escolar, de la calidad de la educación formal y la no formal, de la participación en la educación y de la compensación de desigualdades, entre otras.

El área de infancia y adolescencia en dificultad social, garantiza a todos los menores de 18 años en situación de desamparo una protección adecuada y ante todo normalizada, potenciando la permanencia del menor en su familia y en su caso utilizando la adopción y el acogimiento como medidas integradoras.

El área de menores en conflicto se refiere a los menores infractores, basándose en los principios que regula la justicia juvenil pero incorporando el concepto de responsabilidad, al mismo tiempo que fomenta acciones siempre educativas y no restrictivas.

La última área que denominamos transversal se dedica a acciones encaminadas a la investigación de la infancia y adolescencia y a la evaluación del propio plan.

Como conclusión me atrevo a decir, que los ciudadanos de Castilla-La Mancha debemos felicitarnos por tener el primer Plan de Infancia y Adolescencia, que dando cumplimiento a la Ley 1/96 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, plantea la atención y promoción de la infancia como entidad propia y única, aumentando la calidad de vida y garantizando la igualdad de oportunidades de todos aquellos que mañana construirán nuestra Región. Y como decía Olof Palme: "Lo único que nos vincula con el futuro es la infancia". ■